ACTA NÚMERO 37
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2013

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -

Antes de declarar abierta la sesión, a petición de la presidencia se guardó un minuto de silencio en memoria del licenciado Juan Ignacio Torres Landa García y del empresario Javier Arena Barroso, en virtud de sus recientes fallecimientos. - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y tres diputadas y diputados. Los diputados Guillermo Romo Méndez y Francisco Javier Contreras Ramírez se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto primero del orden del día. Se registró la inasistencia de la diputada Érika Lorena Arroyo Bello, misma que la presidencia calificó de justificada, en virtud del escrito enviado previamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con veinticinco minutos del trece de junio de dos mil trece. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por mayoría, sin discusión. - - - - - - -

El presidente dio la bienvenida a un grupo de alumnos de la escuela secundaria general número diecisiete «Sor Juana Inés de la Cruz» del municipio de León, Guanajuato, invitados del diputado Javier González Saavedra. -

En el segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el seis de junio del año en curso. -

En el siguiente punto del orden del día, la secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de reformar el artículo cincuenta y uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción primera de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

En el desahogo de los siguientes puntos del orden del día, en actos sucesivos, la secretaría dio lectura a los oficios suscritos por el Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato y por el Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a través de los cuales remitieron las iniciativas formuladas por los respectivos órganos colegiados, a efecto de que se les autorice la contratación de créditos. Dichas iniciativas se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y seis, fracciones sexta y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

la remisión del acuerdo aprobado al ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos conducentes. - - - - - - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se formulara un respetuoso exhorto a diversas autoridades, para que intervinieran enérgicamente en las comunidades pertenecientes a los municipios de León, Silao de la Victoria, Romita, Manuel Doblado, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón y cualquier otro municipio del Estado, que albergue temporalmente jornaleros agrícolas, a través de la realización de diversas acciones. Agotada la lectura, en los términos solicitados por la y los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, correspondió someter a la Asamblea se declarara de obvia resolución, requiriéndose que la propuesta fuera aprobada por las dos terceras partes del Pleno, al no registrarse intervenciones, resultó aprobada la obvia resolución en votación económica por unanimidad de los presentes. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, sin registrarse participaciones y en votación nominal resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, se remitió el mismo junto con sus consideraciones, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del undécimo al décimo séptimo del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los dictámenes y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Asimismo, propuso dispensar la lectura de las consideraciones contenidas en los dictámenes formulados por las comisiones de Hacienda y Fiscalización y de Justicia, agendados en los puntos del decimoctavo al vigésimo sexto y vigésimo octavo del orden del día, para que fueran leídos únicamente el decreto y los acuerdos respectivos. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por mayoría, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -

En consecuencia, se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1) Informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo

Agropecuario del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuerámaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Celaya, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Jerécuaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once; y 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Silao, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil once. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad de los presentes con treinta y cinco votos a favor, excepto el agendado en el punto décimo quinto del orden del día, que fue aprobado con treinta y cuatro votos a favor, registrándose la abstención del diputado Juan Carlos Guillén Hernández, exponiendo los motivos de la misma. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los acuerdos aprobados contenidos en los dictámenes previstos en los puntos duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo sexto del orden del día, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural; así como a los ayuntamientos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Cuerámaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Celaya, Jerécuaro y Silao de la Victoria; y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - -

La secretaría dio lectura al decreto contenido en el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado, previa desafectación del dominio público, la donación de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, para destinarlo al servicio de estacionamiento de las instalaciones del complejo de tribunales federales, ubicados en el municipio de Guanajuato, Guanajuato. Agotada la lectura, se sometió a discusión el dictamen en lo general, sin registrarse intervenciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. A continuación, se sometió a discusión el dictamen en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de reelección del licenciado Miguel Valadez Reyes al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado. Agotada su lectura, se sometió a discusión el dictamen, sin que se registraran participaciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. Una vez aprobado el dictamen, se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. La propuesta de reelección se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia declaró aprobada la reelección del licenciado Miguel Valadez Reyes al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésimo primera y ochenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como setenta y cinco, setenta y siete y noventa y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y ordenó comunicar el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado y al licenciado Miguel Valadez Reyes para los efectos conducentes; y en el caso del primero también para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- - - - - - - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna integrada por las licenciadas Gloria Jasso Bravo y Gloria Esther Hernández Valtierra y el licenciado Pablo López Zuloaga, para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. Concluida la lectura, se sometió a discusión el dictamen, sin que se registraran participaciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. Una vez aprobado el dictamen, se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, obteniendo la licenciada Gloria Jasso Bravo treinta y dos votos, la licenciada Gloria Esther Hernández Valtierra ningún voto y el licenciado Pablo López Zuloaga dos votos, registrándose un voto nulo. En consecuencia, la presidencia declaró designada a la licenciada Gloria Jasso Bravo como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de siete años, que se contaría a partir del momento en que rindiera la protesta de ley, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera y noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésimo primera y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. También instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación aprobada, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y a la licenciada Gloria Jasso Bravo para que rindiera la protesta de ley. -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna integrada por los licenciados Jesús César Santos del Muro Amador, José Antonio Aguilar Suárez y Joel Humberto Estrella Cruz, para el nombramiento de un Consejero del Poder Judicial del Estado, suscrita por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Hecho lo anterior, se sometió a discusión el dictamen, sin que se registraran participaciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. Una vez aprobado el dictamen, se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, obteniendo los licenciados Jesús César Santos del Muro Amador y José Antonio Aguilar

Suárez cero votos y el licenciado Joel Humberto Estrella Cruz, treinta y tres votos, registrándose dos votos nulos. En consecuencia, la presidencia declaró aprobado el nombramiento del licenciado Joel Humberto Estrella Cruz, como Consejero del Poder Judicial del Estado, por el término de cuatro años, que se contaría a partir del momento en que rindiera la protesta de ley, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésimo primera, ochenta y tres y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como veintisiete y treinta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. También instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado el nombramiento aprobado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y al licenciado Joel Humberto Estrella Cruz para que rindiera la protesta de ley. -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna integrada por los licenciados Alberto Chao González, Diego León Zavala y Luis Manuel Soto Navarro, para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el Gobernador Constitucional del Estado. Concluida la lectura, se sometió a discusión el dictamen, sin que se registraran participaciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. Una vez aprobado el dictamen, se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, obteniendo el licenciado Alberto Chao González un voto, el licenciado Diego León Zavala treinta y un votos y el licenciado Luis Manuel Soto Navarro cero votos, registrándose tres votos nulos. En consecuencia, la presidencia declaró designado al licenciado Diego León Zavala como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de siete años, que se contaría a partir del momento en que rindiera la protesta de ley, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera y noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésimo primera y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. También instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación aprobada, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado,

para los efectos conducentes y al licenciado Diego León Zavala para que rindiera la protesta de ley. - - -

términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, obteniendo el licenciado Luis Francisco Corona Azanza cero votos, el licenciado Alejandro Javier Martínez Mejía treinta y cuatro votos y el licenciado José Israel Martínez Vidal un voto. En consecuencia, la presidencia declaró designado al licenciado Alejandro Javier Martínez Mejía como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, por el término de dos procesos electorales ordinarios sucesivos, que se contaría a partir del momento en que rindiera la protesta de ley, de conformidad con los artículos treinta y uno, sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; trescientos treinta y seis, trescientos treinta y siete, trescientos cuarenta y tres y trescientos cuarenta y cuatro del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; instruyendo comunicar al Ejecutivo del Estado la designación aprobada, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes y al licenciado Alejandro Javier Martínez Mejía, para que rindiera la protesta de ley. -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna integrada por los licenciados Gerardo Rafael Arzola Silva, Juan Manuel Macías Aguirre y Julio César Moreno Navarro, para la designación de un Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador Constitucional del Estado. Concluida la lectura, se sometió a discusión el dictamen, sin que se registraran participaciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. Una vez aprobado el dictamen, se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, obteniendo el licenciado Gerardo Rafael Arzola Silva dos votos, el licenciado Juan Manuel Macías Aguirre treinta y tres votos y el licenciado Julio César Moreno Navarro cero votos. En consecuencia, la presidencia declaró designado al licenciado Juan Manuel Macías Aguirre como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, por el término de dos procesos electorales ordinarios sucesivos, que se contaría a partir del momento en que rindiera la protesta de ley, de conformidad con los artículos treinta y uno, sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; trescientos treinta y seis, trescientos treinta y siete, trescientos cuarenta y tres y trescientos cuarenta y cuatro del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; instruyendo comunicar al Ejecutivo del Estado la designación aprobada, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes y al licenciado Juan Manuel Macías Aguirre, para que rindiera la protesta de ley. -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo al nombramiento del licenciado Alejandro Santiago Rivera, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado. Concluida la lectura, se sometió a discusión el dictamen, sin que se registraran participaciones. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. Una vez aprobado el dictamen, se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobada la propuesta de nombramiento por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos. En consecuencia, la presidencia declaró aprobado el nombramiento del licenciado Alejandro Santiago Rivera como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el término de siete años, que se contaría a partir del momento en que rindiera su protesta de ley, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésima primara, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como cinco, siete y ocho de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; instruyendo comunicar el nombramiento aprobado al licenciado Alejandro Santiago Rivera y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los efectos conducentes; así como al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - - - - - - - -

La secretaría dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la aprobación del nombramiento del Director General de Apoyo Parlamentario del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve, fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se recabó votación por cédula, en los términos del artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobada la propuesta por mayoría, con veintiséis votos a favor, registrándose nueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró que se tenía por nombrado al licenciado Eduardo Aboites Arredondo, como Director General de Apoyo

Parlamentario del Congreso del Estado; instruyendo comunicar el nombramiento aprobado al citado licenciado, para que rindiera la protesta de ley. -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen, registrándose la intervención de la diputada Ma. Guadalupe Torres Rea para hablar en contra. Recabada la votación nominal, el dictamen se aprobó por mayoría, con dieciocho votos a favor, registrándose diecisiete votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado. -

La presidencia informó a la asamblea que en virtud de que fueron aprobadas las designaciones y nombramientos de: la licenciada Gloria Jasso Bravo y los licenciados Diego León Zavala y Fernando Reyes Solórzano, como magistrados propietarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; el licenciado Joel Humberto Estrella Cruz, como Consejero del Poder Judicial del Estado; los licenciados Alejandro Javier Martínez Mejía y Juan Manuel Macías Aguirre, como magistrados supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado; el licenciado Alejandro Santiago Rivera, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; y el licenciado Eduardo Aboites Arredondo, como Director General de Apoyo Parlamentario del Congreso del Estado, las citadas personas se encontraban en posibilidad de acudir al recinto oficial, por lo que resultaba oportuno llamarles a efecto de que rindieran la protesta de ley. Para tal efecto se designó a la diputada Ma. Guadalupe Sánchez Centeno y a los diputados Luis Felipe Luna Obregón, Alfonso Guadalupe Ruiz Chico y Galo Carrillo Villalpando, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al salón de sesiones a las personas designadas o nombradas. Una vez que estuvieron presentes en el salón de sesiones, la presidencia les tomó la protesta y abandonaron el salón acompañados de la comisión designada. - - - - - - - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones de los diputados Adrián Camacho Trejo Luna, para hablar de «Juan Ignacio Torres Landa», Luis Felipe Luna Obregón, con el tema de «Código Penal»; y Juan José García López, para hablar del «Día Mundial de la Donación de Sangre». - - - - - - - - - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la secretaría informó que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados, registrándose la inasistencia justificada de la diputada Érika Lorena Arroyo Bello. La presidencia señaló que en virtud de que el quórum se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. -

La presidencia levantó la sesión siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Érika Lorena Arroyo Bello. Damos fe. - - - -

FRANCISCO FLORES SOLANO
Diputado Presidente

KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ
Diputada Secretaria

SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS
Diputado Secretario